

El bufete corporativo en el Caribe: El Archivo Peynado & Peynado de la República Dominicana y su importancia para los estudios caribeños*

Humberto García Muñiz**

“La necesidad creciente de conocimientos legales especializados creó al abogado profesional. Esta expansiva demanda de experiencia y conocimientos especializados, así como el estímulo resultante de la progresiva racionalización de la ley, casi siempre han surgido del auge trascendental del comercio y de aquellos que participan en él.”

Max Weber¹

Introducción

La adquisición en 1994 por la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico del Archivo del *Bufete Peynado & Peynado* es un hecho histórico en el desarrollo y fortalecimiento de los estudios del Caribe. Su importancia radica en que el

- * Publicado en *Op.Cit. (Boletín del Centro de Investigaciones Históricas)*, No. 8, pp. 53-96. Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 1994-1995.
- ** Profesor de Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras e investigador a tiempo completo del Instituto de Estudios del Caribe de la misma.
- 1. Max Weber, “Categories of Legal Thought”, en Max Rheinstein, (ed.), *Max Weber on Law in Economy and Society*. Cambridge, Harvard University Press, 1966, p. 96.



despacho de abogados *Peynado & Peynado* fue uno de los bufetes corporativos más importantes de la República Dominicana durante el siglo XX y parece que fue el de más larga vida.² Su clientela consistió mayormente de corporaciones y empresas nacionales y extranjeras lo que permite la consulta de una documentación valiosa muy raramente asequible a los investigadores históricos y a los juristas. A pesar de su indudable importancia jurídica, económica y política en varios países del Caribe, el bufete corporativo no ha sido objeto de estudio, inclusive de las historias económicas del tipo empresarial y del Derecho.

En estas páginas discurro, a modo de breve trasfondo y a grandes rasgos, en los orígenes y desarrollo del bufete corporativo en Estados Unidos, refiriéndome en particular a dos importantes bufetes con clientes en la Cuenca del Caribe que se distinguieron en un momento por un activismo político poco usual. Sigo con una reflexión sobre las varias modalidades del bufete corporativo que pienso se han dado en el Caribe, con alguna referencia a la República Dominicana y con más detalle a Puerto Rico. Luego ofrezco una información general sobre el *Bufete Peynado & Peynado* y unas biografías de sus miembros más prominentes. En tercer lugar, brindo una descripción del contenido del Archivo de esa oficina jurídica (incluyendo una lista escogida de clientes), con énfasis en las primeras tres décadas del siglo XX, y seguido de unas notas sobre la presencia de Puerto Rico en dicho Archivo. Finalmente cierro con unos comentarios sobre la importancia de la adquisición del Archivo para nuevos estudios e investigaciones sobre el Caribe.

- 2 Otros bufetes corporativos importantes fueron el de Manuel de J. Troncoso y el de Julio Ortega Frier en la ciudad de Santo Domingo, y el de Federico C. Álvarez, en Santiago de los Caballeros.



Reconozco que este trabajo es una primera aproximación, ya que fue imposible realizar un examen exhaustivo por limitaciones de tiempo y del mal estado en que se encontraba el Archivo.³ Sólo la preparación de una guía permitirá conocer todas las riquezas documentales de este extraordinario Archivo. Además, las reflexiones sobre el bufete corporativo son preliminares, en cierta manera especulativas, fundadas en algunas lecturas e investigaciones históricas, ya que el tema ha sido virtualmente ignorado por la historia del Caribe.

El bufete corporativo en los Estados Unidos y el Caribe

La historia económica de tipo empresarial no es de reciente aparición en la historiografía del Caribe, aunque sí ha sido muy descuidada.⁴ Más desatendido aún, por no decir ausente, ha sido

3. Estos apuntes se basan en una consulta del *Archivo Peynado & Peynado* durante los días 13, 14 y 15 de julio de 1993 en la República Dominicana. Mi interés era la documentación sobre el *Central Romana Corporation*, pues investigaba a la *South Porto Rico Sugar Company*, corporación matriz del *Central Guánica* en Puerto Rico y el *Central Romana* en la República Dominicana. La consulta se realizó bajo pésimas condiciones de trabajo. El Archivo estaba desparramado en el piso, sin orden alguno. Luego, en noviembre, acompañé al Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Antonio García Padilla, a un examen de varias horas del Archivo.
4. Entre las historias publicadas, como es de esperarse, predominan las de plantaciones azucareras. Entre las más conocidas están dos del Caribe angloparlante: Richard Pares, *A West India Fortune*. London, Archon Books, 1968, y Michael Craton & James Walvin, *A Jamaican Plantation. The History of Worthy Park 1670-1970*. London, W.H. Allen, 1970. En Cuba se destaca la obra de Oscar Zanetti, Alejandro García, *et al.*, *United Fruit Company: Un caso del dominio imperialista en Cuba*. La Habana, Editorial de las Ciencias Sociales, 1978. En Haití, Gabriel Debien escribió *Une plantation de Saint-Domingue: la sucrerie Calbaud du Fort (1690-1802)*. Caire, L'Institut Francais d'Archelogie



el rol del abogado corporativo y el bufete corporativo en la historia caribeña. Sin embargo, como se verá, no ha sido así en la historiografía reciente de los Estados Unidos.

La forma corporativa de organización empresarial en los Estados Unidos surgió durante la segunda mitad del siglo XIX, como consecuencia de una enorme expansión de la economía de ese país.⁵ La reglamentación gubernamental (federal, estatal y municipal) aumentó significativamente, casi de forma paralela. La creación del bufete corporativo de gran tamaño fue la respuesta institucional y

Oriente, 1941. Recientemente varios bancos comerciales del Caribe, vital fuente de financiamiento para la actividad económica, han comisionado historias que aunque minuciosas investigaciones, no dejan de ser en alguna manera laudatorias: Frank Moya Pons, *Pioneros de la banca dominicana: una historia institucional del Banco Popular Dominicano*. Santo Domingo, Grupo Financiero Popular, 1989; *From Colonial to Republic. One Hundred and Fifty Years of Business and Banking in Trinidad and Tobago, 1837-1987*. Port-of-Spain, Paria Publishing Co., 1990; y Guillermo A. Baralt, *Tradición de futuro. El primer siglo del Banco Popular de Puerto Rico, 1883-1993*. San Juan, Banco Popular de Puerto Rico, 1993. Moya Pons es autor de otra obra importante: *Empresarios en conflicto. Políticas de industrialización y sustitución de importaciones en la República Dominicana*. Santo Domingo, Fondo para el Avance de las Ciencias Sociales, 1992. Para una estimulante discusión de la historiografía dominicana ver: Roberto Cassá, "Historiografía de la República Dominicana", *Ecos*, 1, núm. 1, 1993, 7-39. Un estudio panorámico pionero es el de Thomas G Mathews, "Los estudios de historia económica en el Caribe (1585-1910) " y "Bibliografía de historia económica en el Caribe", en *La historia económica en América Latina*. 2 vols., México, Secretaría de Educación Pública, 1972, pp. 128-141 (1), 172-196 (2).

5. La historia clásica es: Alfred D. Chandler, Jr., *The Visible Hand. The Managerial Revolution in American Business*. Cambridge, Mass., The Belknap Press of Harvard University Press, 1977. Ver también Martin Sklar, *The Corporate Reconstruction of the American Capitalism, 1896-1916*. New York, Cambridge University Press, 1988.



jurídica a los nuevos desarrollos en las leyes generados por estos dos fenómenos, el corporativo y la reglamentación gubernamental.⁶

El prototipo del bufete corporativo de gran tamaño de fin de siglo fue el despacho de abogados *Cravath, Swaine & Moore*, con sede en la ciudad de Nueva York.⁷ Dicho bufete combinó las características fundamentales de este tipo de bufete: la pertenencia de los clientes al bufete y no a los abogados individuales, y la división de los abogados entre socios y asociados. El bufete corporativo se distingue por ofrecer representación legal especializada y continuada a sus clientes en los campos que la gestión corporativa requiere de auxilio legal. La gran mayoría de su clientela se compone de corporaciones, empresas y personas acaudaladas, muchas con alcance nacional e internacional.⁸ Los abogados asociados surgen del llamado “*Sistema Cravath*”, que consiste en la contratación a sueldo de graduados sobresalientes de escuelas de Derecho de universidades de elite, con la expectativa de ingreso en la sociedad, luego de pasar un período de prueba.⁹

6. Ver James Willard Hurst, *The Growth of American Law. The Law Makers*. Boston, Little, Brown and Company, 1950, pp. 294-319, y Thomas Paul Pinansky, “The Emergence of Law Firms in the American Legal Profession”, *University of Arkansas at Little Rock Law Review*, 9, no. 4, 1986-87, pp. 605-615. Este último hace énfasis en la vinculación de las primeras firmas legales con los llamados *Robber Barons*.
7. La primera historia de un bufete corporativo fue de esta firma: Robert T. Swaine, *The Cravath Firm and Its Predecessors, 1819-1947*. New York, Ad Press, 1946-48, 3 vols.
8. También existen bufetes corporativos regionales pero no los discutiremos en este ensayo. Un ejemplo de este tipo de bufete se puede ver en: Kenneth Lipartito & Joseph Pratt, *Baker & Botts in the Development of Modern Houston*. Austin, University of Texas Press, 1991.
9. Para mayor información ver Marc Galanter & Thomas Palay, *Tournament of Lawyers. The Transformation of the Big Law Firm*. Chicago, The University of Chicago Press, 1991, pp. 9-11.



Los bufetes corporativos tratan las cuestiones jurídicas que surgen del establecimiento y funcionamiento diario de una empresa; entre ellos, los asuntos corporativos internos, contributivos, regulatorios, laborales, ambientales y de litigación. También prestan servicio de enlace con otras empresas (inclusive con instituciones que son fuentes de financiamiento), dado que representan entidades financieras y bancarias en las cuales ocasionalmente sirven en sus juntas de directores.

Las relaciones del bufete corporativo con los gobiernos son de vital importancia para sus clientes corporativos. Asimismo, la conexión profesional del abogado corporativo con las corporaciones es de gran consideración para el gobierno. Esta compleja situación puede ser mejor entendida si se destaca la condición privilegiada del abogado en el mundo de la política, ya que no hay profesionales que entren y salgan de cargos gubernamentales con mayor frecuencia.¹⁰ Contrario a la percepción popular del abogado como litigante, el abogado corporativo es primordialmente un asesor, un negociador y un facilitador para su cliente, cuyo ideal es evitar los conflictos en los tribunales o en cualquier foro público o privado. Afirma un estudio reciente:

*“Los bufetes grandes son, por regla general, los chaperones de la empresa. Los bufetes proveen un trabajo terminado a la medida, el cual requiere una investigación intensa, muchas búsquedas complicadas, y una exhaustiva exploración de las opciones. Ya que las relaciones con los clientes son duraderas, los bufetes grandes tienden a detectar temprano los problemas y a darle seguimiento en su trabajo”.*¹¹

10. Ver Paul L. Hain & James E. Pierson, “Lawyers and Politics Revisited: Structural Advantages of Lawyers-Politicians”, *American Journal of Political Science*, 19, No. 1, February, 1975, pp. 41-51.

11. Galanter & Palay, *Tournament of Lawyers*, p. 2 La traducción es mía.



Ya a principios de siglo XX, los abogados corporativos se encontraban cerca o en “*el pináculo de sus aspiraciones profesionales y de poder*”.¹² Sus vínculos con la gran industria y el comercio, al igual que con las instituciones financieras y bancarias, llevaron a que se alzaran críticas serias contra el bufete corporativo. En la década del 30, el reputado abogado e investigador del fenómeno corporativo, Adolf A. Berle, Jr., las tachó de “*factorías legales*”.¹³

El bufete corporativo ha sufrido cambios significativos en décadas recientes en las relaciones con sus clientes. Entre ellos descuella la creación en las corporaciones de la posición del asesor legal interno (*in-house counsel*) y de oficinas legales internas (*in-house legal departments*). Además, la lealtad del cliente corporativo al bufete ha ido perdiendo importancia y la tendencia es al fortalecimiento de la relación del abogado con su cliente corporativo. En fin, una redefinición de la relación tradicional del bufete con su cliente corporativo está en proceso.

El mundo legal se ha tomado más complicado con un aumento en el volumen y la complejidad de las reglamentaciones y materiales

12. Jerold S. Auerbach, *Unequal Justice: Lawyers and Social Change in Modern America*. New York, Oxford University Press, 1976, p. 22 La traducción es mía.
13. Adolf A. Berle, Jr., “Modern Legal Profession”, en Edwin R. A. Seligman, (ed.), *Encyclopedia of the Social Sciences*. New York, Macmillan Co., 1933, p. 341. La traducción es mía. Una breve y acuciosa crítica aparece en Samuel Untermyer, “What Every Present-Day Lawyer Should Know”, *The Annals of the American Political and Social Science Academy*, 167, May, 1933, 173-176. Para una combativa defensa del abogado corporativo, ver Robert T. Swaine, “Impact of Big Business on the Profession: An Answer to Critics of the Modern Bar”, *American Bar Association Journal*, February, 1949, pp. 89-92 y 168-171.



jurídicos; en la frecuencia de la litigación; el número, la coordinación y la productividad de los abogados; el número de actores legales y los recursos dedicados a la actividad jurídica; y el volumen de información sobre las leyes y su velocidad de circulación.¹⁴

Pese a los cambios sufridos, el bufete corporativo de gran tamaño parece ser que ha llegado para quedarse.¹⁵ Este tipo de bufete es parte de uno de los dos “*hemisferios de la profesión*” de la práctica legal estadounidense contemporánea, que se componen de los “*abogados que representan organizaciones grandes (corporaciones, uniones obreras, o gobierno) y aquellos que representan individuos*”.¹⁶ La gran diferencia entre estos abogados son sus clientes. En el caso de los abogados corporativos, éstos se encuentran en la posición

“de influenciar los asuntos de corporaciones que posiblemente tengan ahora un impacto considerable en las transacciones con consecuencias importantes en nuestra sociedad”.¹⁷

Sullivan & Cromwell y Shearman & Sterling

Dos de los bufetes corporativos más grandes de Nueva York -*Sullivan & Cromwell* y *Shearman & Sterling*- han tenido clientes importantes en la Cuenca del Caribe. *Sullivan & Cromwell* es

14. Ver Galanter & Palay, *Tournament of Lawyers*, pp. 37-76.

15. *Ibidem*, capítulos 4, 5 y 6.

16. John P. Heinz & Edward O. Laumann, *Chicago Lawyers. The Social Structure of the Bar*. New York, Russell Sage Foundation; Chicago, American Bar Foundation, 1982, p. 319. La traducción es mía.

17. *Ibidem*, p. 321. La traducción es mía.

ampliamente conocido en la historiografía caribeña por el rol protagónico de uno de sus socios fundadores, William Nelson Cromwell, en la pseudo-independencia de Panamá a principios del siglo XX.¹⁸

Además, *Sullivan & Cromwell* tenía como cliente a una de las empresas más importantes del mundo azucarero, la *Czarnikow-Rionda & Company*, con oficinas en Nueva York y Londres. *Czarnikow-Rionda* era la compañía importadora de azúcar cruda más importante de los Estados Unidos.¹⁹ Varias compañías radicadas en Cuba pertenecían o eran controladas por esta corporación, entre ellas la *Manatí Sugar Co.* y la *Cuba Cane Sugar Corporation*. Al igual que otros socios del bufete, *William Nelson Cromwell* estuvo activo de 1916 al 1931 en la junta de directores de la *Manatí Sugar Co.*²⁰

18. Este bufete se estableció en 1878. Ver Charles D. Ameringer, "The Panama Canal Lobby of Bunau-Varilla and William Nelson -Cromwell", *American Historical Review*, 67, January, 1963, pp.345-363; Walter LaFeber, *The Panama Canal. The Crisis in Historical Perspective*. New York, Oxford University Press, 1979, pp. 19-23; y Nancy Lisagor & Frank Lipsius, *A Law Unto Itself. The Untold History of the Law Firm of Sullivan & Cromwell*. New York, William Morrow and Company, 1988, capítulos 2 y 3.
19. La Universidad de Florida en Gainesville guarda el archivo de *Czarnikow-Rionda*. Manuel Rionda mantuvo negocios con centralistas puertorriqueños y españoles, entre ellos, Eduardo Georgetti, Rafael Fabián y otros. La documentación correspondiente está depositada en el Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Puerto Rico. Para más información sobre este archivo ver Herbert S. Klein, "The Braga Brothers Collection: An Evaluation" (manuscrito inédito), y Carl Van Ness, "The Braga Brothers Collection at the University of Florida", *Latin American Research Review*, 21, no. 2, 1986, pp.142-148.
20. Ver Muriel McAvoy, "Officers and Directors of United States Companies Investing in Cuban Sugar. A Listing with Biographical Data". Manuscrito inédito, pp. 17, 45. Para un estudio de los directorios



La otra compañía controlada por *Czarnikow-Rionda*, *Cuba Cane Sugar Corporation*, fue organizada en 1915 por *Sullivan & Cromwell*, el cual retuvo una participación en la misma.²¹ La *Cuba Cane* adquirió unos 17 centrales y controlaba un 15% de la producción azucarera nacional.²² En 1959, después de varias décadas de alzas y bajas sufridas por la industria sacarina cubana (inclusive la crisis del 30), *Sullivan & Cromwell* mantenía su parte en la corporación sucesora de la *Cuba Cane*, la *Cuban Atlantic Sugar Co.*²³ *Czarnikow-Rionda* era dueña o controlaba seis centrales en Cuba, con un valor de US\$134 millones de dólares, al momento de su confiscación por el Gobierno Revolucionario de Cuba en 1960.

Por ende, no fue extraño que uno de sus socios más conocidos, John Foster Dulles, estuviera sumamente activo en la defensa de varios clientes con importantes propiedades azucareras en Oriente y Camagüey.²⁴ A raíz de la rebelión de las fuerzas del Partido Liberal en 1917, luego del fraude que llevara a la derrota electoral de Alfredo Zayas por Mario Menocal, Dulles y el bufete enviaron varias

entrecruzados (*interlocking directorates*) entre la corporaciones azucareras de los EE.UU. en el Caribe con las refinadoras y los bancos de EE.UU. ver César J. Ayala, "Industrial Oligopoly and Vertical Integration: The Origins of the American Sugar Kingdom in the Caribbean, 1881-1921" Ph.D. dissertation, Binghamton State University of New York, 1991.

21. Además, un socio del bufete, Alfred Jaretski, estuvo en su junta de directores del 1916 a 1924. *Ibidem*, p. 13.
22. Ver Lisagor & Lipsius, *Ob. cit.*, p. 67.
23. Ver Oscar Pino Santos, *La oligarquía yanqui en Cuba*. México, Editorial Nuestro Tiempo, 1975, pp.163-164.
24. Los clientes no fueron identificados en esta fuente. Lisagor & Lipsius, *Ob. cit.*, p. 67.



comunicaciones al Departamento de Estado de los Estados Unidos.²⁵ Estas comunicaciones condujeron a la presencia militar de tropas estadounidenses en los complejos cañero-azucareros de sus clientes, los que convirtieron a la región oriental en la principal zona productora de azúcar de la isla temprano en la década del 20. En estos años *Sullivan & Cromwell* representaba intereses de compañías valoradas en US\$170 millones de dólares. De éstos, unos US\$70 millones comprendían capital cubano, canadiense y español.²⁶

El hermano de John Foster Dulles, Allen Dulles, fue también socio del bufete. Ambos tuvieron una activa intervención en el derrocamiento del presidente electo de Guatemala, Juan Jacobo Arbenz, en 1954. En ese entonces, uno de los períodos más ardientes de la Guerra Fría, John Foster Dulles era Secretario de Estado de los Estados Unidos y Allen Dulles era director de la Agencia Central de Inteligencia. La principal instigadora del golpe fue un viejo cliente del bufete, la *United Fruit Co.*²⁷

Shearman & Sterling era otro bufete corporativo de Nueva York con clientes con inversiones cuantiosas en Cuba.²⁸ Fue

25. En ese período la circulación de abogados de bufetes corporativos de Nueva York y Washington al Departamento de Estado era muy común. Ver Louis A. Pérez, Jr., *Intervention, Revolution and Politics in Cuba, 1913-1921*. Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1978, pp. 131-133.
26. *Ibidem*, p. 133.
27. Ver Walter LaFeber, *Inevitable Revolutions. The United States in Central America*. New York, W. W. Norton & Co., 1984, pp. 111-126.
28. El gobierno de Puerto Rico aparece en la historia oficial de la firma como cliente en 1948. La preparación del proyecto del estatuto del *Banco*



fundado en 1873. Ese mismo año, el *National City Bank of New York* se convirtió en cliente suyo. La relación se fortaleció con el nombramiento de James Stillman a la presidencia del banco en 1891. Dos años más tarde, John W. Sterling, uno de sus socios fundadores, fue nombrado miembro de la junta de directores del banco y de su consejo ejecutivo.²⁹

La vertiginosa caída de los precios del azúcar de principios de la década del 1920 -de 22¢ la libra en mayo de 1920 a 1 ¾ ¢ en ese mismo mes en 1921- tuvo gran impacto en el bufete ya que “*el colapso de la industria azucarera en Cuba fue una molestia seria para muchos clientes del Bufete*”.³⁰ Después de esta crisis, el bufete mantuvo gran interés en Cuba como resultado de las inversiones o intereses de varios de sus clientes, entre ellos el *National City Bank* (que adquirió entre 40 y 60 centrales), la *Cuba Railroad Co.*, la *Atlantic Fruit and Sugar Company* y la *American Sugar Refining Co.*³¹ Y hoy día es *vox populi* en círculos bancarios y legales que *Shearman & Sterling* está pendiente a cualquier cambio en la situación económica y política cubana que dé pie a la reanudación de las reclamaciones sobre las expropiaciones que fueron realizadas durante los primeros años de la Revolución Cubana.

Gubernamental de Fomento se le encomendó a este bufete. Ver Charles C. Parlin & Walter K. Earle, *Shearman & Sterling 1873-1973*. Impresión privada, 1973, p. 301.

29. *Ibidem*, pp. 134-137.

30. *Ibidem*, p. 220. La traducción es mía.

31. Además de Cuba, la *Atlantic Fruit & Sugar Company* tenía propiedades en Nicaragua, Costa Rica, México y Jamaica. Guy Cary, abogado del bufete, estuvo en su junta de directores del 1918 al 1932. Ver McAvoy Weissman, *Ob. cit.*, pp. 1, 38, y Harold van B. Cleveland & Thomas F. Huertas, *Citibank 1812-1970*. Cambridge, Harvard University Press, 1985, pp. 104-112.

Expansión en el Caribe hispanoparlante

El crecimiento económico de los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX tuvo su vertiente expansionista financiera, económica y comercial hacia el Caribe.³² La Guerra Hispanoamericana del 1898 fue sólo la manifestación militar de esa expansión, que tenía en Cuba un contenido económico y comercial importante. En Puerto Rico no era así, predominando inicialmente el interés militar-estratégico estadounidense. Y esa expansión tocó también el Caribe entonces británico, francés, holandés y danés.³³

El nacimiento del bufete corporativo en el Caribe hispanoparlante puede estar vinculado estrechamente a esta expansión estadounidense en la región. Sin embargo, gracias a las distintas realidades de Puerto Rico, Cuba y la República Dominicana, las maneras de su establecimiento y su eventual desarrollo variaron.³⁴ En ocasiones la corporación estadounidense, o su bufete corporativo en los Estados Unidos, se acercaba a un despacho local de abogados. Preferiblemente este bufete llenaba los requisitos de competencia jurídica, tenía los contactos sociales y políticos adecuados y poseía un amplio conocimiento de su realidad.³⁵ Así

32. Ver Mira Wilkins, *The Emergence of the Multinational Enterprise: American Business Abroad From the Colonial Era to 1914*. Cambridge, Harvard University Press, 1970, y *The Maturing of the Multinational Enterprise: American Business Abroad from 1914 to 1970*. Cambridge, Harvard University Press, 1974.
33. Ver Chester Lloyd Jones, *The Caribbean Since 1900*. New York, Prentice Hall, 1936.
34. Un ensayo interpretativo sobre las diferencias históricas entre Puerto Rico y Cuba se presenta en: Laird Bergad, “¿Dos alas del mismo pájaro?”, *Historia y Sociedad*, año 1, 1988, pp.143-153.
35. En muchos casos el cuerpo diplomático o consular de los EE.UU. presentó una lista de las firmas que llenaban esas cualidades.



aconteció con la conexión de *Peynado & Peynado* con la *South Porto Rico Sugar Company*, pues su contrato con esta compañía, en 1910, lo acordó con Frank A. Dillingham.³⁶ Dillingham era simultáneamente presidente de la *South Porto Rico* y socio fundador del *Bufete Rounds & Dillingham*. Como se verá más adelante, *Peynado & Peynado* cumplió a cabalidad con los requisitos expuestos.

En otras ocasiones, abogados estadounidenses radicados en el país asumían la representación de empresas foráneas. Así sucedió también en la República Dominicana con *Frank H. Vedder y Lippitt & Vance*, dos bufetes pequeños que limitaron su práctica principalmente a una clientela de corporaciones o empresas, la mayoría estadounidense.³⁷ Ambos bufetes mantenían comunicación continua con *Peynado & Peynado* en representación de sus clientes.

Asimismo ocurrió en Puerto Rico, con la diferencia de que algunos de esos abogados llegaron originalmente como funcionarios del gobierno colonial. Ese fue el caso de J. Henri Brown, socio principal

36. Dillingham envió a Peynado una copia del mismo contrato para servicios legales que usaba el *Guánica Centrale* con sus abogados en Ponce y Mayagüez. El contrato era renovable anualmente con la aprobación de ambas partes. Así se hizo. Por otro lado, antes de asociarse con Rounds, Dillingham fue miembro del bufete *Cravath & Houston*. Ver Cartas, Van Allen Harris a Francisco J. Peynado, 12 de abril de 1911 y 1ro. de abril de 1912, *Archivo Peynado & Peynado*, y Ralph S. Rounds, "Memorial of Frank Ayer Dillingham", *Year Book 1942. Association of the Bar of New York City*, p. 351.
37. *Hubbell's Legal Directory, 1921*. New York, The Hubbell Publishing Co., 1920, p. 229. Lippitt representaba al Central Romana en varios asuntos. Su correspondencia con Peynado & García Mella es abundante. En 1921, Lippitt fue sustituido por E. T. Fiddler. Ver "Libro de correspondencia del 24 de octubre de 1918 al 9 de abril de 1924", *Archivo Peynado & Peynado*.



del *Bufete Brown, González & Newsom*. Brown se graduó de Derecho de la Universidad de Yale y fungió de Fiscal de Distrito en Ponce y de Secretario Auxiliar de Justicia (*Assistant Attorney General*), en 1906, y de Secretario de Justicia interino (*Acting Attorney General*) a nivel insular de 1906 al 1907. El bufete se dedicaba a una “*práctica general*”.³⁸ Sus clientes principales eran dos bancos canadienses, el *Bank of Nova Scotia* y el *Royal Bank of Canada*; la *Puerto Rico Railway Light & Power Co.*; la *Puerto Rican and American Insurance Co.*; *McCormick Steamship Co.*; *Ochoa Fertilizer Corp.*; y *Caribe Motors*.

La pauta se repitió en otros dos bufetes: *Hartzell, Kelley & Hartzell* y *Fiddler, McConnell & González*. En 1913, Daniel Kelley ocupó el puesto de Fiscal Auxiliar federal (*Assistant U.S. Attorney*) en Puerto Rico, a cuatro años plazo de su graduación de la *New York Law School*.³⁹ En 1943, su práctica era de tipo general y su lista de clientes incluía a *Pan American Airways, Inc.*; *Central Aguirre Associates*; *Bacardí Corp. of America*; *Manufacturers Life Insurance Co.*; *Sun Life Assurance Co. of Canada*; *New*

38. El único socio puertorriqueño era Guillermo E. González, graduado de *Harvard Law School*. Ese año Enrique Córdova Díaz era abogado asociado. Más tarde sería socio de la firma. Esta firma desapareció en 1992 al fusionarse con *Goldman, Antonetti, Ferraouili & Axtmayer*. Ver *The American Bar 1940*, p. 1147, y Lorelei Albanese, “Two Major Island Law Firms Merged”, *The San Juan Star*, 21 de enero de 1993, p. B1.

39. En 1943, la firma tenía como abogados asociados a Rafael Fernández, graduado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, y a P. Juvenal Rosa, de la *Columbia University Law School*, con estudios graduados en jurisprudencia en la Sorbona en París. *Hubbell's Legal Directory, 1931*. New York, The Hubbell's Publishing Co., 1930, vol. 1, p. 785, y *The American Bar, 1941*, p. 1161.

*York & Porto Rico Steamship Co.; Bull-Insular Line; United Service Auto Association; Ponce & Guayama Railroad Co.; Porto Rico Coal Co.; y la Reconstruction Finance Corp.*⁴⁰

Earle T. Fiddler y Herbert S. McConnell, ambos graduados de Derecho de la Universidad de Harvard, se desempeñaron como Secretarios Auxiliares de Justicia. Fiddler ocupó el puesto de 1916 al 1918 y McConnell en 1932. Los clientes más importantes de *Fiddler, McConnell y González* eran el *National City Bank of New York*, la *Eastern Sugar Associates* y la *Singer Sewing Machine Co.* El bufete se dedicaba a la práctica general, apelativa, bancaria, corporativa, de bienes raíces, y contribuciones.⁴¹ Más tarde, Fiddler y McConnell se separaron y formaron sus respectivos despachos legales.⁴² Hoy día, *McConnell Valdés* es el bufete corporativo más grande de Puerto Rico, seguido por *Fiddler, González & Rodríguez*.⁴³

También, en otras ocasiones, el bufete corporativo estadounidense estableció una oficina en el país en cuestión o

40. Ver *The American Bar*, 1943, p. 1175.

41. José G. González, el socio puertorriqueño, se graduó de Georgetown Law School en 1927. Ver *The American Bar*, 1943, p. 1175.

42. Se dice que el bufete tenía al *Chase Manhattan Bank* como cliente desde el 1933, y que la captación por parte de McConnell del *National City Bank* como cliente, obligó a este último a formar otro bufete. Ver Lorelei Albanese, "Fiddler, González Turns 60", *The San Juan Star*, 17 de junio de 1993, p. 41.

43. *Goldman Antonetti Ferraiouli & Axtmayer*, que ocupaba el tercer lugar, sufrió una escisión en marzo de 1994, de la que surgió a su vez el bufete *Axtmayer Adsuar Muñoz & Goyco*. Ver "Puerto Rico's Largest Law Firms", *Caribbean Business. The Book of Lists 1993*, p. 57; Lorelei Albanese, "10 Members of Large Law Firm Leave to Form New Partnership", *The San Juan Star*, 15 de marzo de 1994, pp. 19, 20; y "Axtmayer Gets Down to Business", *The San Juan Star*, 22 de marzo de 1994, pp. 19, 21.



nombró un socio residente. Esto último sucedió en Puerto Rico y la República Dominicana con *Armstrong, Keith & Kern*, de Wall Street, en 1922. En ese entonces, Jaime Sifre, hijo, graduado en Derecho de la Universidad de Michigan, era socio residente en San Juan y Earle T. Fiddler lo mismo en Santo Domingo.⁴⁴ Algunos de los miembros de *Armstrong, Keith & Kern* tenían una larga asociación con la *Fajardo Sugar Co.* y con el mundo cañero-azucarero de la Isla desde el año 1836.⁴⁵

Dos décadas más tarde, Sifre, hijo, se independizó y estableció su propio bufete. Ahora, junto con la *Fajardo Sugar Co.*, contaba entre sus clientes a la *Loiza Sugar Co.*; Rubert Hermanos Co.; *Carmen Central*; *Shell Co. (P.R.) Ltd.*; y la *Puerto Rico Telephone Co.*⁴⁶ En algún momento, Fiddler retornó a Puerto Rico y organizó su propio bufete corporativo.

La creación de un despacho subsidiario fue realizado raras veces en el Caribe. No obstante, en Puerto Rico y la República Dominicana ocurrió precisamente con *Rounds & Dillingham*. En 1904 se instaló *Rounds, Dillingham & Savage* en San Juan.⁴⁷

44. Algunos de los clientes de Fiddler eran los Centrales *Romana, Barahona, Consuelo* y *San Isidro*. Ver *Hubbell's Legal Directory, 1922*, p. 181, y E. T. Fiddler a S.S. Robinson, Rear Admiral, U.S.N., Military Governor of Santo Domingo, 3 de abril de 1922, U.S. National Archives, RG 38 Records of the Military Government of Santo Domingo, 1916-1924, Entry 6, Box 36.
45. Para información detallada de los lazos de la familia Armstrong con Puerto Rico ver Juan A. Giusti, "Social Relations of Puerto Rican Peasant-Proletarians: *History, Ecology and Labor in a Caribbean Plantation zone*. Piñones (Loiza, Puerto Rico), 1920-1950". Ph.D. dissertation, Binghamton, State University of New York, 1994, capítulo 4.
46. *The American Bar, 1941*, p. 1161.
47. Ver "José R. F. Savage", en F. E. Jackson & Son (Comp. y Ed.), *The Representative Men of Porto Rico*. s.l., s.e., 1910, p. 42.

Sus clientes principales en la Isla eran la *South Porto Rico Sugar Company* y su madeja corporativa (*Guánica Centrale, Bernal Estate, Santa Rita Estate* y otras) y el *American Colonial Bank of Porto Rico*, que fue el banco más importante hasta su venta al *National City Bank*, a principios de la década del 30. Este bufete estuvo en Puerto Rico hasta principios de la década del 40 y en la República Dominicana del 1923 al 1929.

El caso de James Beverley recoge las tres instancias descritas: un ex-funcionario colonial que dirigió en el país la oficina local de un bufete corporativo de Nueva York, y que más tarde estableció su propio despacho de abogados. Beverley fue gobernador colonial de Puerto Rico de enero de 1932 a agosto de 1933.⁴⁸ Se unió a *Rounds, Dillingham, Mead & Neagle* como socio residente en Puerto Rico al concluir su período en la gobernación. Al cerrar *Rounds, Mead & Wolfson* en Puerto Rico, Beverley abrió su propia oficina. En 1947, su clientela consistía de la *South Porto Rico Sugar Co.*; *The Texas Co. (P.R.), Inc.*; *Standard Oil Co. of Puerto Rico*; *Hartford Accident & Indemnity Co.*; *Glens Falls Indemnity Co.*; y *Schenley Distillers of Porto Rico*.⁴⁹

Beverley mantenía en 1967 casi todos sus clientes y había añadido a *Sears Roebuck & Co.*, *Air France*; *Parke Davis Corp.*; *Dow Chemical Inter-American Ltd.*; *Quaker Oats*; *Colgate Palmolive Co.*; *Coca-Cola Bottling Co.*; y *E. I. Dupont Nemours*. El cambio en la clientela de Beverley muestra la transición de una economía azucarera a una economía industrial, en la cual comenzaban a participar las empresas farmacéuticas.

48. Beverley había sido Secretario Auxiliar de justicia de 1927 a 1928 y Secretario de Justicia de 1928 a 1932. Natural de Texas, se recibió en Derecho en la Universidad de Texas.

49. *The American Bar*, 1947, p. 1251.



Es probable que existan grandes diferencias entre los bufetes corporativos de los Estados Unidos y los del Caribe, particularmente si se toma en consideración la pequeñez de las economías de la región y su relativa poca complejidad. No obstante, la vinculación de Puerto Rico con los Estados Unidos promueve en ciertos momentos una economía y un sector financiero de mayor dinamismo a lo usual en el Caribe, que precisa un bufete corporativo de cierta sofisticación. Por otro lado, la mayor amplitud y capacidad de relaciones internacionales de los países caribeños independientes compele a sus bufetes corporativos a atender áreas no tocadas por los bufetes en Puerto Rico.

Claramente el bufete corporativo ha estado presente en la historia caribeña del siglo XX. Indudablemente es así en el Puerto Rico contemporáneo.⁵⁰ Miembros importantes de bufetes corporativos han sido integrantes de los gabinetes de administraciones recientes de los dos partidos principales. Basta con nombrar a Salvador Casellas y Francisco de Jesús Schuck, de *Fiddler, González y Rodríguez*; Luis Fortuño, de *McConnell Valdés*; Fred H. Martínez, de *Martínez, Odell & Calabria*; y Alvaro Cifuentes, de *Goldman, Antonetti, Ferraiuoli & Axtmayer*. Esto sirve para exponer la significancia del abogado

50. A mi entender, no se ha realizado ningún estudio sobre el bufete corporativo en Puerto Rico. La única investigación sobre los abogados se llevó a cabo en la década del 70 y sólo habla de los “bufetes grandes”. No aparece el nombre de ningún bufete en este trabajo. Ver Jaime B. Fuster, *Los abogados de Puerto Rico. Fundamentos para una sociología de la profesión legal*. San Juan, 1974. Una lista de los bufetes más grandes en Puerto Rico, incluyendo los corporativos, ha sido publicada en *Caribbean Business* por varios años. La más reciente se encuentra en “Puerto Rico’s Largest Law Firms”, *Caribbean Business. The Book of Lists*, 1993, p. 57.



corporativo y el bufete corporativo en nuestra vida económica, financiera y política actual.⁵¹ Aunque anteriormente subyacente e inadvertido, su presencia fue y es de peso y merece ser tema de investigación histórica.

El Bufete Peynado & Peynado

El nombre original del *Bufete Peynado & Peynado* fue *Peynado & García Mella*. Este despacho de abogados fue fundado en 1889, en Puerto Plata, una importante ciudad al norte del país, que servía de puerto de exportación a Europa (principalmente a Hamburgo y Bremen en Alemania) del tabaco, cacao y café de la feraz región del Cibao. El *Archivo Peynado & Peynado* contiene numerosa documentación sobre este cuantioso comercio y, por ende, de las principales empresas dominicanas y extranjeras de esta importante región agrícola y sus ciudades porteñas. Además, aparecen documentos sobre el contacto comercial con la isla danesa de Saint-Thomas, que fuera de gran significado también para Puerto Rico.

El bufete se mudó a Santo Domingo en 1893. En 1900 hizo su aparición en el directorio de abogados *Martindale*, junto con otros de la capital y ciudades importantes del país.⁵² A finales de la década

51. Este año se emitió una orden ejecutiva para tratar de evitar posibles conflictos de interés de profesionales contratados por el gobierno, entre ellos, los abogados corporativos. Ver “Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para impartir directrices respecto a los conflictos de interés en contratos de servicios profesionales o consultivos”, *Boletín Administrativo Núm. OE-1994-11*, 9 de marzo de 1994.
52. Ellos eran Manuel de J. Galván, Juan T. Mejía, Leovigildo Cuello, Enrique Henríquez y Natalio Redondo, en la capital; Emilio A. Morel, en San Pedro de Macorís; Americo Lugo y Fidelio Despradel, en Puerto Plata;



del 1910 o principios de la del 1920, con el ingreso de Jacinto Bienvenido Peynado, el *Bufete* cambió su nombre a *Peynado & Peynado*. Por un tiempo tuvo una segunda oficina en San Pedro de Macorís, ciudad situada en el este del país y asiento principal de la industria azucarera con unos siete centrales en su periferia. El Lic. Rafael Augusto Sánchez estuvo a cargo de esa oficina en la década del 1910. Otros abogados asociados del bufete fueron Alcibíades Albuquerque y Juan Tomás Mejía.⁵³ El bufete mantuvo sus oficinas centrales en la calle Las Mercedes No. 202, una de las vías principales de la capital dominicana por muchos años. Sus oficinas se ubicaron en una antigua casa de dos pisos que perteneció al Presidente Ulises Heureaux (*Lilís*).

El crecimiento económico de la República Dominicana en el último tercio del siglo XIX y principios del siglo XX (en particular, la ampliación de sus vínculos comerciales, de inversión y financieros con los Estados Unidos) tuvo un enorme impacto en la clientela del bufete.⁵⁴ Ésta se expandió hasta incluir casi todas las corporaciones

Carlos T. Nouel, en Monte Cristi; Augusto T. Bidó, Genaro Pérez, y José M. Pichardo, en Santiago; y Juan Miranda, M. González Marrero, y Jose M. Recio, en Azua. Al año siguiente, la publicación confunde los abogados de la República Dominicana y Cuba, por lo que la lista se reduce a unos cuatro abogados. Ver *Martindale's American Law Directory, 1900*. New York, G. B. Martindale, 1899, pp. 1092-1093, y *Martindale's American Law Directory, 1901*, p. 1134.

53. Albuquerque fue enviado a Barahona a encargarse de los asuntos de la *Barahona Company*, una experiencia que sin duda le sirvió para escribir su importante libro *Títulos de los terrenos comuneros en la República Dominicana*. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1961.
54. Un análisis de ese período se encuentra en: Wilfredo Lozano, *La dominación imperialista en la República Dominicana, 1900-1930*. Santo Domingo, Editorial de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1976; José del Castillo & Walter Cordero, *La economía dominicana durante el primer cuarto del siglo XX*. Santo Domingo,



azucareras estadounidenses y muchas otras empresas que mantenían relaciones económicas, comerciales y financieras con el país. Su principal cliente bancario fue el *National City Bank* y su subsidiaria, la *International Banking Corporation*. También *Peynado & Peynado* mantuvo una comunicación constante con un importante bufete corporativo de Nueva York, *Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle*.⁵⁵ El Lic. Francisco José Peynado se hizo miembro de la *Association of the Bar of New York*, por invitación del *Bufete* de la *South Porto Rico Sugar Company*, ahora con el nombre *Rounds, Dillingham, Hatch & Debevoise*.

Semblanzas de los miembros más prominentes del Bufete Peynado & Peynado.

Francisco José Peynado Hüttlinger

Francisco José Peynado Hüttlinger nació en Puerto Plata el 4 de octubre de 1867. Sus padres fueron el general Jacinto Peynado, quien se destacó en la Guerra de la Restauración, y Carolina

Fundación García Arévalo, 1980; y Michiel Baud, "The Origins of Capitalist Agriculture in the Dominican Republic", *Latin American Research Review*, 22, no. 2, 1987, pp.135-153. Para la historia general más abarcadora de la República Dominicana ver Frank Moya Pons, *Manual de historia dominicana*. 9na. ed. aumentada y actualizada, Santo Domingo, Caribbean Publishers, 1992.

55. En 1934, *Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle* anunciaban que eran "asesores sobre las leyes de la República Dominicana y compiladores del Digesto de leyes de la República Dominicana en este directorio". "Foreign Lawyers", *Martindale-Hubell 1934*. New York, Martindale-Hubell Law Directory, 1933, vol. 1, p. 1538. Varios años antes, el bufete *Robinson, Marsh & Kaufman*, de Filadelfia, anunciaba que brindaba "atención personal a asuntos legales en Haití, San Domingo [sic] y Jamaica". *Hubell's Legal Directory, 1915*, p. 350.



Hüttlinger. A la edad de siete años se trasladó a la capital y cursó estudios primarios en las escuelas dirigidas por Federico Garaudy y por el puertorriqueño Román Baldorioty de Castro. Más tarde ingresó en la Escuela Normal de Santo Domingo, dirigida por Eugenio María de Hostos, de la cual se graduó como Maestro Normal en el 1884. Cooperó con Hostos, cuando solamente contaba con 14 años, distribuyendo y cobrando las suscripciones de *El Mensajero*. Se recibió como licenciado en Derecho en 1889 y ese mismo año se tituló de abogado.⁵⁶ Retornó a Puerto Plata, donde abrió un estudio, y postuló en esa ciudad, Monte Cristi y Samaná. Desde 1893 se radicó en la capital y su bufete se convirtió en breve tiempo en uno de los más importantes del país. Se casó ese mismo año con Carmen González, hija del ex-presidente Ignacio González, quien vivió en Mayagüez, Puerto Rico, durante sus años de exilio político.

El Lic. Peynado fue presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo en tres períodos, y en cuatro ocasiones presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana. Fue: Miembro de la Comisión Delimitadora de las Fronteras Dominico-Haitianas en 1899; consejero de Fomento y Obras Públicas en 1902; Ministro de Hacienda y Comercio en 1915; y Secretario de Hacienda y Comercio del Gobierno Provisional del doctor Francisco Henríquez y Carvajal, en 1916. Ocupó varios importantes cargos diplomáticos, representando el país en los Estados Unidos y en foros interamericanos: Delegado en Misión Especial en Washington en

56. Para una breve descripción del entrenamiento de juristas y el sistema de justicia en la segunda mitad del siglo XIX ver H. Hoetink, *El pueblo dominicano 1850-1900: apuntes para su sociología histórica*. Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 1971, pp. 181-187.



1911; Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington de 1912-1914; Ministro dominicano en Haití de 1931-1932; Delegado Permanente de la República Dominicana a la Unión Panamericana; Delegado al Primer Congreso Financiero Interamericano; y Delegado al Segundo Congreso Científico Panamericano.

Fue candidato a la presidencia de la República en 1924 por la Coalición Patriótica Nacional, pero perdió frente a Horacio Vásquez. Un contemporáneo escribió sobre la Coalición que la misma

*“disponía de abundantísimos recursos económicos, merced al concurso de las compañías azucareras y a haber dispuesto el candidato Peynado de una porción crecida de su fortuna personal en propaganda política”.*⁵⁷

Sobre esa campaña política existe numerosa documentación en el *Archivo*. Cabe señalar, en vista de la crisis electoral en República Dominicana al momento de escribir estas líneas, que Peynado, como candidato perdedor, *“dio el gesto cívico, casi desconocido en el país, de aceptar su derrota y ofrecer su apoyo a Vásquez”*.⁵⁸ No obstante su ejemplar conducta política en este caso, la opinión británica sobre la integridad de Francisco José Peynado no era del todo favorable. Un informe del jefe de la misión inglesa sobre él decía: *“Es probablemente el más hábil abogado de la República, pero es notorio por su inescrupulosidad”*.⁵⁹

57. Luis F. Mejía, *De Lilís a Trujillo. Historia contemporánea de la República Dominicana*. Caracas, Editorial Elite, 1944, p. 192.

58. Wenceslao Vega B., *Historia del derecho dominicano*. 2da. ed., Santo Domingo, Instituto Tecnológico de Santo Domingo, 1989, p. 360.

59. “Informe sobre las principales personalidades de la República Dominicana, 31 de marzo de 1933”, en Bernado Vega & Emilio Cordero Michel, eds., *Asuntos dominicanos en archivos ingleses*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1993, pp. 202-203.



Entre sus escritos sobresalen el libro *Por el establecimiento del Gobierno Civil en la República Dominicana*, que incluye su ensayo a favor de la inmigración “*de gente blanca, sana y laboriosa*”, y otro titulado *Inconstitucionalidad de los Consejos de Aduana de la República Dominicana*.⁶⁰ En 1914, fue propietario y editor del periódico *Las Novedades* en la ciudad de Nueva York.

Tres ejecutorias notables del Lic. Peynado fueron: su participación en el proceso de preparación de la nueva Ley de Registro de Tierras promulgada durante la Ocupación Militar de los Estados Unidos de la República Dominicana (1916-1924); en el debate sobre la Ley del Arancel del 1919; y en las negociaciones para el controversial acuerdo de evacuación (conocido como el Plan Hughes-Peynado) por parte de los Estados Unidos, que concluyeron en 1922.

Peynado estuvo a cargo de la redacción del ante-proyecto de la Ley de Registro de Tierras, que finalmente acabó en la implantación del Sistema Torrens.⁶¹ Su posición fue crítica a varios aspectos sustanciales y operacionales de esta Ley. El joven Adolf A. Berle, Jr., por intervención de *Rounds, Dillingham, Hatch &*

60. Francisco J. Peynado, “Por la inmigración. Estudio de las reformas que es necesario emprender para atraer inmigrantes a la República Dominicana”, *Por el establecimiento del Gobierno Civil en la República Dominicana*. Santo Domingo, Imp. La Cuna de América, 1913, p. 20

61. Para información más detallada ver Manuel Ramón Ruiz Tejada, *Estudio sobre la propiedad inmobiliaria en la República Dominicana*. Ciudad Trujillo, Editora del Caribe, 1952; Marlin D. Clausner, *Rural Santo Domingo: Settled, Unsettled and Resettled*. Philadelphia, Temple University Press, 1973, pp. 195-210; y Bruce J. Calder, *The Impact of Intervention. The Dominican Republic during the U.S. Occupation of 1916-1924*. Austin, University of Texas Press, 1984, pp.106-110.

Debevoise, trabajó en este asunto bajo Peynado.⁶² La correspondencia entre ambos es numerosa y sustanciosa.

Peynado también llevó la voz cantante en contra de la Ley del Arancel, promulgada por el Gobierno Militar en 1919. Los principales beneficiarios de esta medida legal fueron el comercio importador y la industria azucarera. Su campaña y escritos en contra del arancel recogieron el sentir proteccionista y nacionalista de la incipiente industria dominicana.⁶³

La intervención de Peynado en 1922 ayudó a poner fin al tranque existente sobre la salida de los *Marines* de la República Dominicana. El Plan Hughes-Peynado culminó en la formación de un Gobierno Provisional presidido por Juan Bautista Vicini, miembro de una prominente familia propietaria de varios centrales azucareros. Las negociaciones para este acuerdo fueron llevadas a cabo por Peynado con Sumner Welles. El documento fue suscrito luego por el Secretario de Estado, Charles Evans Hughes.⁶⁴

62. Este fue el segundo trabajo como abogado de Berle, Jr. Su primero, de muy breve duración, fue con el bufete bostoniano al que pertenecía Louis D. Brandeis. Berle, Jr. era segundo teniente en el Ejército de los EE UU. Fue destacado a la República Dominicana para trabajar en el saneamiento del sistema de títulos de propiedad para expandir la cantidad de tierras dedicadas al cultivo cañero. Luego adquirió gran renombre como abogado, sería miembro del “*trust de cerebros*” de Franklin D. Roosevelt y mantendría estrechos vínculos con Puerto Rico.
63. Sobre este debate ver “Informe del Lic. Fco. J. Peynado”, en Antonio Hoepelman y Juan A. Senior, (eds.), *Documentos históricos que se refieren a la intervención armada de los Estados Unidos de Norteamérica y la implantación de un gobierno militar en la República Dominicana*. Santo Domingo, Imprenta de J.R. Vda. García, 1922, pp. 263-293, y Alberto Ricart y Olives, *Refutaciones al informe del Lic. Fco. J. Peynado*. Santo Domingo, Tipografía Listín Diario, 1922.
64. Hughes fue Juez Asociado de la Corte Suprema de los Estados Unidos desde 1910 hasta 1916. Renunció a la Corte Suprema para ser candidato



El historiador dominicano, Rufino Martínez, describe a Peynado como:

“un ciego admirador de la nación norteamericana, en cuyo dinamismo creador de riqueza y del triunfo de la más avanzada expresión de la técnica, veía el punto culminante de la civilización moderna”.⁶⁵

Por su parte, Bruce Calder dice que:

“Peynado entendía a su propio pueblo y, de una forma fuera de lo común, al de los Estados Unidos. Como un abogado eminente y ex-miembro del Gabinete, Peynado mantenía fuertes lazos con las corporaciones azucareras estadounidenses y había servido como representante de la República Dominicana en Washington”.⁶⁶

La postura pro-Estados Unidos de Peynado es una constante reconocida, aunque claramente no incondicional. Sus posiciones ante varias medidas del Gobierno Militar fueron antagónicas, en particular sus posiciones proteccionistas y nacionalistas ante la implantación del Arancel en 1919 y la Ocupación Militar de los Estados Unidos. El Lic. Francisco José Peynado murió en París en 1933.*

presidencial del Partido Republicano en las elecciones del 1916. Fue derrotado por Woodrow Wilson. Retornó a la Corte Suprema en 1930 como Juez Presidente y la presidió hasta 1941.

65. Rufino Martínez, *Diccionario biográfico-histórico dominicano, 1821-1930*. Santo Domingo, Editorial de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1971, p. 392. Esta es una biografía crítica. Ver también “Lcdo. Francisco J. Peynado”, en Hoepelman & Senior, (eds)., Ob cit., pp. 45-46.

66. Calder, Ob. cit., p. 222. La traducción es mía.

* Nota del editor Emilio Cordero Michel. La fecha exacta de su fallecimiento fue el 1ro. de enero de 1933. Sus restos fueron trasladados a la ciudad

Moisés García Mella

El Lic. Moisés García Mella nació en Santo Domingo el 23 de septiembre de 1870.⁶⁷ Se graduó de Bachiller del Colegio de San Luis Gonzaga, de abogado de la Facultad de Derecho del Instituto Profesional en 1901, y de Doctor en Derecho ante la Universidad Central en 1915. En esta última sirvió como catedrático hasta el 1922.

Entre los cargos públicos que ejerció el Lic. García Mella están los siguientes: Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santo Domingo de 1902 a 1903; Presidente de la Comisión Consultiva en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en 1914; Regidor del Ayuntamiento de Santo Domingo, en 1917; y Ministro dominicano en Haití de 1932 a 1935. En 1931, el presidente Rafael L. Trujillo lo envió a Nueva York con la misión de negociar con Rafael Estrella Ureña su renuncia a la vicepresidencia.

El Lic. García Mella fue periodista y como tal colaboró con el *Listín Diario*, *El Teléfono* y *La Lucha*. Escribió tres libros: *Por el Gobierno Civil*, *La libertad civil* y *La cuestión fronteriza*. Fue autor de la Ley de *Habeas Corpus* y de dos proyectos de leyes: la Ley de Provincias y la Ley Electoral. Se hizo cargo del bufete durante los años que el Lic. Francisco José Peynado estuvo en funciones oficiales radicado en los Estados Unidos. La correspondencia entre ambos fue sustancial, incluyendo asuntos relacionados con el bufete, entre ellos, sobre los clientes presentes y futuros. Moisés García Mella falleció en 1967.

de Santo Domingo y enterrados en la capilla de La Altagracia (antigua “Capilla de los Inmortales”) en la Catedral Primada de América.

67. Ver “Dr. Moises García Mella”, en Hoepelman & Senior, (Eds.), Ob. cit., p. 60.



Jacinto Bienvenido Peynado

Jacinto Bienvenido Peynado era un hermano menor de Francisco José nacido el 15 de febrero de 1876 en Santo Domingo. En 1898 se licenció en Derecho, disciplina de la cual más tarde recibió un doctorado de la Universidad de Santo Domingo. Fue decano de la Facultad de derecho de esa Universidad en varias ocasiones. Ocupó dos veces el cargo de Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, en 1914 y en 1916. En 1915, fue enviado a Washington, D.C. para hacer aclaraciones sobre ciertos puntos de la Convención Dominico-Americana de 1907.

El Lic. Jacinto Bienvenido Peynado tuvo un rol destacado en la Era de Trujillo (1930-1960), aunque, en opinión del jefe de la misión británica, no olvidó su vinculación con el bufete:

*“ (...) Probablemente el más capacitado y el más inteligente miembro del gobierno. Un abogado muy astuto (...) es bastante inescrupuloso y probablemente aceptó ser miembro del gabinete para promover los intereses de su bufete, más que debido a cualquier convicción política ”.*⁶⁸

Fue miembro varias veces del Gabinete, luego vice-Presidente en 1934, y finalmente “elegido” presidente de la República en la farsa electoral del 1938. Jacinto Bienvenido Peynado murió en Santo Domingo, el 7 de marzo de 1940, antes de finalizar su mandato presidencial.

Julio Francisco Peynado González

El Lic. Julio Francisco Peynado González nació en Santo Domingo el 7 de agosto de 1900, siendo sus padres el Lic.

68. “Informe sobre las principales personalidades...”. En Bernardo Vega y Emilio Cordero Michel, Ob. cit., p. 202.

Francisco José Peynado Hüttlinger y Carmen González. Recibió instrucción primaria en la capital y en las escuelas públicas de Nueva York y Washington, D.C. En 1916 se graduó de la Stuyvesant High School de Nueva York y tomó un curso especial en la Universidad de Cornell. Al regresar al país, se graduó de Maestro en la Escuela Normal Superior, y luego de abogado de la Universidad Central. Se unió al bufete en la década del 1920.

La participación del Lic. Julio Francisco Peynado en la vida pública parece haber sido limitada durante y después de la Era de Trujillo. Durante esos años, el bufete siguió su trayectoria exitosa y, con el despacho de abogados de Julio Ortega Frier, tenía entre sus clientes a la gran mayoría de las empresas de inversionistas extranjeros. En una entrevista con este autor en 1990, el Lic. Julio Peynado decía que en una época el bufete no tuvo ningún cliente dominicano, sino sólo extranjeros. El Lic. Peynado, ya retirado, vive en la capital.*

Descripción preliminar del Archivo Peynado & Peynado

El *Archivo Peynado & Peynado* consta de los siguientes materiales:

- a) Correspondencia recibida (en 53 libretas de argollas) ordenadas alfabéticamente; años 1893-1936;
- b) Correspondencia recibida y enviada (en 10 cajas 9" x 12" x 4" ordenadas alfabéticamente; años 1893-1936. Incluye una caja de correspondencia privada de Francisco José Peynado y una

* Nota del editor Emilio Cordero Michel. Cuando el autor escribió este trabajo en 1993, el Lic. Julio Francisco Peynado González, medio ciego, aún vivía. Murió en Santo Domingo a los 97 años de edad, el 23 de diciembre de 1997.



enorme cantidad de correspondencia suya con Horace Greeley Knowles, abogado y periodista adscrito a la Comisión Dominicana en Washington, D.C. Knowles tuvo un papel prominente en la campaña contra la Ocupación Militar de la República Dominicana por los Estados Unidos de 1916 a 1924;

- c) Copias de cartas enviadas en papel cebolla (en 56 copiadores de cartas). Varios copiadores son de temas específicos; uno trata de la *Compañía de Inversiones Dominicanas, C. por A.*, 1919; otros dos la correspondencia del *Central Romana Corporation* sobre el desalojo de campesinos en La Campiña, 1930 *ca.*; y de *The Barahona Company*, 1925;
- d) 65 libros de cuentas; años 1900 *ca.*-1940 *ca.*;
- e) 27 sobres de documentos; años 1920 *ca.* Documentación, principalmente correspondencia, de la campaña política presidencial de Francisco J. Peynado en 1924;
- f) Alrededor de 8,000 cartapacios (*folders*) de expedientes legales; años 1880 *ca.*-1970 *ca.*;
- g) Varios afiches de la campaña presidencial de 1924 de Francisco J. Peynado;
- h) Alrededor de 1,250 libros, informes gubernamentales, folletos, revistas, y otras publicaciones en español, inglés y francés, en su mayoría de temas dominicanos, no exclusivamente legales; y
- i) Alrededor de 75 copias de planos y mapas.

En el *Archivo* se encuentran publicaciones (periódicos, folletos, libros, e informes gubernamentales) de gran valor, la mayoría de los cuales son muy raros y ya no se pueden adquirir. Algunos de ellos son los siguientes:



Revistas

Fémína, revista galante de intereses generales, San Pedro de Macorís, año 1, no. 3, de agosto de 1922.

Folletos

Academia Antillana de la Lengua. Estatutos propuestos por el Dr. José de Diego y aprobados en la Segunda Asamblea General de la Unión Antillana, Sección de Puerto Rico, el 8 de abril de 1916. San Juan, Tip. Boletín Mercantil, 1916;

El sol sale para todos: Manifiesto que al pueblo dominicano dirige el Lic. Francisco J. Peynado. Santiago de los Caballeros, s.e., 6 de enero de 1923; y

The Petit Trou-Pedernales Tract in the Province of Barahona, Dominican Republic, W.I. Santo Domingo, Impr. La Competencia-G. Rivera P., 1918.

Periódicos

Diario de Macorís, 16 de mayo de 1924 y 26 de mayo de 1924. Dentro de los expedientes legales se incluyen numerosos periódicos ya desaparecidos, de los cuales no existen copias en el Archivo General de la Nación.

Planos

Copia de la solicitud de concesión de explotación denominada Los Azules para bauxita, con o sin otros minerales asociados, Provincia Duarte, Municipio de Villa Riva; Provincia de San Cristóbal, Distrito Municipal de Sabana Grande de la Boyá, Común de Monte Plata, 28 de agosto de 1965. Hay otra de 1971.

Gubernamentales

Boletín del Congreso, Año 1911.

Clientes del Bufete Peynado & Peynado

A continuación se incluye una lista, tomada al azar, de los clientes del *Bufete*. Es menester destacar que están presentes importantes empresas tanto dominicanas, estadounidenses, y otras de origen puertorriqueño, de algunas de las cuales, como *Bartram Brothers*, no se conoce prácticamente nada.

| | |
|---|---|
| A. H. Lockhart, comerciante al por mayor, Saint-Thomas. | Lockie & Co. |
| Banco Nacional de Santo Domingo | Morgan Trust Co. |
| Bartram Brothers | National City Bank (y su subsidiaria, la International Banking Corp.) |
| Brugal & Co. | Pan American Airways |
| Central Las Pajas | Ricart & Co. |
| Central Quisqueya | Royal Bank of Canada |
| Central Romana Corp. | Santiago Michelena |
| Clyde S. S. Co. | Sosua Plantations Company |
| Compañía Tabacalera | Sugar Products Co. |
| Goodyear Tire & Rubber Co. | Texas Oil Co. |
| Ingenio Porvenir | The Barahona Company |
| Ingenio San Isidro | The Denver Chemical Manufacturing, Co. |
| J. B. Vicini | The Frame Co. |
| Jorge Juan Serrallés | Union Smelting & Refining Co. |
| John Simmons Co. of New York | Vicini Estate Corporation |



Presencia de Puerto Rico en el *Archivo Peynado & Peynado*

Aunque claramente la gran fortaleza del *Archivo Peynado & Peynado* reside en temas de la realidad dominicana, hay una presencia significativa de Puerto Rico. Anteriormente se destacó que Francisco J. Peynado fue discípulo de Baldorioty de Castro y de Hostos.

Su conexión con Puerto Rico continuó a través de José de Diego y la *Unión Antillana*, que reunió a Cuba, Puerto Rico y la República Dominicana. La fundación de la *Unión Antillana* se acordó en 1914, durante una visita de Peynado a Puerto Rico.⁶⁹ El propósito de la *Unión Antillana* era el:

“estrechamiento de relaciones entre las Islas del Mar Caribe, principalmente aquellas unidas por su origen étnico y por la comunidad de su historia, con el propósito de sostener la plena soberanía y fortalecer la dignidad, la libertad y la felicidad de los pueblos antillanos, en un amplio horizonte que alcance el supremo ideal de su futura confederación política”.⁷⁰

69. La organización se iba a llamar originalmente *Hermandad Antillana*. Ver José De Diego, “Hermandad Antillana”, *Listín Diario*, 4 de mayo de 1915, pp. 1, 2, 3.

70. Joaquín Freire, *Presencia de Puerto Rico en la historia de Cuba (Una aportación al estudio de la historia antillana)*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1966, p. 148. La *Unión Antillana* estaba abierta a “cualquiera otra de las Antillas” y promovía “la unión o íntima relación” entre universidades y otros centros docentes de las islas; la organización de un sistema de corresponsales entre los más importantes periódicos; la uniformidad de legislación en derecho civil y penal; y la facilidad de comunicaciones marítimas. En una transparente referencia excluyente de la Federación Libre de Trabajadores de Puerto Rico, fomentaba las relaciones entre las sociedades obreras “siempre que no se inspiren en principios contrarios a la soberanía nacional de nuestras islas”.



Peynado presidió la Junta Directiva de esta organización que fundó José de Diego en la República Dominicana en 1915.⁷¹ En el *Archivo Peynado & Peynado* hay varias cartas personales dirigidas por De Diego a Peynado. En una de las ellas, que se reproduce como Apéndice A, De Diego le sugiere a Peynado pasos a seguir para combatir la ocupación militar de la República Dominicana por parte de los Estados Unidos.

Es menester recordar que De Diego era igualmente un abogado con una importante clientela corporativa. Se destaca usualmente su posición de Consultor de *Guánica Centrale*, la *American Railroad Corporation*, y otras empresas.⁷² Empero, investigaciones recientes indican que los clientes principales de su oficina legal en Mayagüez fueron la importante sociedad mercantil alemana, *Fritze, Lundt & Co.*, el *Banco de Puerto Rico*, y familias pudientes, algunas centralistas, de la zona occidental, como los Bravo, de Mayagüez, y los Bianchi, de Añasco.⁷³

71. Ver Delma S. Arrigoitia, *José De Diego: el legislador. Su visión de Puerto Rico en la historia (1903-1918)*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1991, pp. 109-111, 391-393. La semilla sembrada por De Diego rindió fruto. A raíz de su visita, el importante pensador, periodista y político, José Ramón López, publicó “La Confederación Antillana I” y “La Confederación Antillana II”, *Listín Diario*, 26 de junio de 1915, p. 1, y 30 de junio de 1915, p. 2. López resultó ganador de dos primeros premios de la Sección de Ciencias Sociales en los Juegos Provenzales Antillanos de 1916 del *Club Unión*. Los ensayos premiados se titularon: *Medios más apropiados para desarrollar el intercambio intelectual y comercial de las tres grandes Antillas (latinas)* y *Qué sistema conviene a las Antillas: ¿Proteccionismo o libre cambio?* Ambos han sido reproducidos en José Ramón López, *Ensayos y artículos*. Santo Domingo, Ediciones de la Fundación Corripio, Inc., 1991.
72. Ver particularmente el ensayo de Anúlcar Tirado Avilés, “José De Diego en nuestra historia”, *Claridad. Suplemento: En Rojo*, 28 de junio de 1975, pp. 8, 10-11.
73. Ver Arrigoitia, Ob. cit., pp. 391-393, 563-581. *Fritze, Lundt & Co.* se estableció en Ponce y Mayagüez en 1892 para continuar los negocios



También, Alfredo Zayas, presidente de la Junta Directiva de la *Unión Antillana* en La Habana, Cuba, era abogado. Como candidato vice-presidencial y presidencial en varias ocasiones, Zayas tuvo una vida política azarosa. Al igual que los presidentes anteriores, su período presidencial (1921-1925) se caracterizó por una corrupción desmedida, como el escandaloso contrato para el dragado del puerto de La Habana otorgado a una empresa estadounidense que fue cliente del bufete al cual estuvo asociado.⁷⁴

El *Archivo Peynado & Peynado* contiene documentación corporativa de Puerto Rico, entre ella, las *Cláusulas de incorporación del Central Bayaney, Arecibo, Puerto Rico*, 1916 (San Juan: Tip. Cantero Frau & Co., 1916) en un documento intitulado “Compañías anónimas. Documentos de las instaladas”. Sobre este pequeño central, que perteneció al Dr. Francisco Susoni, existe escasa información. También aparece documentación del *Banco Territorial Agrícola de Puerto Rico*, que estableció una sucursal en la República Dominicana.

En las primeras tres décadas de este siglo hubo nutridas colonias puertorriqueñas en Santo Domingo, San Pedro de Macorís y La

de *Kraemer & Co.*, comerciantes alemanes dedicados a la exportación de café, azúcar y mieles. *Fritze, Lundt & Co.* se convirtió, entre otras cosas, en el principal corredor de azúcar cruda y mieles del *Sugar Trust* en la Isla, y agente de seguros y de líneas marítimas. En 1918, durante la Primera Guerra Mundial, la firma fue cerrada por el gobierno de Estados Unidos ya que la mayoría de sus acciones estaban en manos enemigas alemanas y fue imposible “americanizar” la misma. Ver Humberto García Muñiz, *The South Porto Rico Sugar Company: The History of a U.S. Multinational Corporation in Puerto Rico and the Dominican Republic, 1900-1921* (Tesis doctoral en preparación, capítulos 3 y 9).

74. Ver Charles E. Chapman, *History of the Cuban Republic. A Study in American Politics*. New York, The Macmillan Co., 1927, p. 434.



Romana. En 1920, unos 6,069 puertorriqueños vivían en la República Dominicana, ocupando el tercer lugar, con un 14% de la población caribeña migrante en el país.⁷⁵ El *Bufete* representó a importantes puertorriqueños radicados en la República Dominicana, tales como Santiago Michelena y Jorge Juan Serrallés. Santiago Michelena fue descrito de esta forma en 1920:

“La figura más prominente en los círculos de comercio, industria, exportación, importación y operaciones bancarias es, sin duda, el Sr. Don Santiago Michelena y ciertamente merece la fortuna y honores que ha conquistado por su extraordinaria energía y habilidad”.⁷⁶

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en su Centro de Investigaciones Históricas, alberga la valiosa *Colección Michelena*, que fuera donada por Santiago Michelena III, en 1991.⁷⁷ La correspondencia de Michelena con el *Bufete* es numerosa y sustanciosa y propicia abundar en el estudio de este magnate bancario, dueño de ingenio azucarero y comerciante.

75. Los haitianos ocupaban el primer lugar con 64% seguidos por los “cocolos” con un 21%. El término “cocolo” se refiere a los inmigrantes negros del Caribe no hispánico. Ver “Tabla 7: Nacionalidades, según sexo por provincia”, *Primer censo nacional de República Dominicana 1920*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1975, p. 146. Sobre las inmigraciones ver: José del Castillo, “Las inmigraciones y su aporte a la cultura dominicana (Finales del siglo XIX y principios del siglo XX)”, en Bernardo Vega, Carlos Esteban Deive, *et al.*, *Ensayos sobre cultura dominicana*. Santo Domingo, Museo del Hombre Dominicano, 1981, pp. 169-210.
76. Compañía Biográfica, subsidiaria de la Pan American Publicity Corporation. *Libro azul de Santo Domingo*. New York, Klebold Press, 1920, p. 41.
77. El Centro de Investigaciones Históricas ha adquirido variada documentación sobre la República Dominicana y Cuba. Para una lista



Serrallés fue dueño del *Ingenio Puerto Rico*, fundado en San Pedro de Macorís en la segunda mitad del siglo XIX.⁷⁸ Este ingenio cerró en 1913 y se convirtió en una hacienda de ganadería y agricultura conocida como *Las Cabuyas*. En una entrevista con Julio Juan Serrallés, hijo de Jorge Juan Serrallés, éste aseveraba que los Serrallés tenían más tierras en la República Dominicana que en Puerto Rico.⁷⁹

Comentarios Finales

El contenido del *Archivo Peynado & Peynado* abarca más de 80 años, partiendo de fines del siglo XIX hasta la década de los 70 del siglo XX (1890 ca-1970 ca.). Por las razones expuestas, estos apuntes se circunscriben a describir someramente la documentación del *Archivo* de las primeras tres décadas del siglo

completa ver María de los Angeles Castro, *Guía descriptiva de los fondos documentales existentes en el Centro de Investigaciones Históricas*. Río Piedras, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Puerto Rico, 1993.

78. Ver Juan J. Sánchez, *La caña en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editorial Taller, 1972; impreso originalmente en 1893, pp. 46-47. Una de las razones para el autor escribir este valioso trabajo fue “*que sería provechoso que de Santo Domingo se dieran algunas noticias sobre lo que se ha hecho en la agricultura, porque en el caso de emigrar puertorriqueños y cubanos lo harían mejor para Santo Domingo que para el Brazil*” (p. ii). Información de trasfondo sobre la industria azucarera, aparece en: Jaime de Jesús Domínguez, *Notas económicas y políticas dominicanas sobre el período julio 1865-julio 1886*. Tomo I. Santo Domingo, Editorial de la UASD, 1983.
79. Julio Juan Serrallés, entrevista realizada por Humberto García Muñiz. Santo Domingo, República Dominicana, 9 de mayo de 1991, cinta magnetofónica depositada en el Centro de Investigaciones Históricas, Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

XX. Los materiales documentales sobre las décadas subsiguientes son de enorme valor, en particular los expedientes legales. La pronta realización de un desglose documental permitirá la difusión de la riqueza del *Archivo Peynado & Peynado*.

El abanico de proyectos de investigación que abre esta colección es muy extenso. Los proyectos de investigación van desde aquellos estrictamente de naturaleza histórica o jurídica hasta los que tratan la historia económica, la empresarial propiamente, y la obrera.⁸⁰ Contribuye a esta riqueza temática su unicidad. Un estudioso de la Historia del Derecho afirma:

*“El principio de la confidencialidad del abogado no ha permitido al historiador escudriñar el funcionamiento interno de la práctica profesional de cualquier abogado moderno... Los documentos personales de abogados son donados a bibliotecas, pero no sus documentos profesionales o los de su bufete”.*⁸¹

Este *Archivo* es la mejor colección documental existente para la historia empresarial en la República Dominicana, en particular

80. Sobre esta última, es importante examinar la documentación de la Secretaría de Estado del Trabajo. Por ejemplo, Julio F. Peynado, como representante legal de una corporación azucarera, explicaba en febrero de 1946 al Secretario Rafael F. Bonnelly sobre la reposición de 38 empleados de factoría discontinuados que “*no hay la menor posibilidad de un entendido con el gremio*”. Carta de Julio F. Peynado a Rafael F. Bonnelly, 23 de febrero de 1946, Secretaría de Estado del Trabajo y Economía Nacional, *Archivo General de la Nación*, Legajo 77, Año 1946. Para una historia del movimiento obrero ver Roberto Cassá, *Movimiento obrero y lucha socialista en la República Dominicana (Desde los orígenes hasta 1960)*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1990.

81. Jerold S. Auerbach, “Part III- Lawyers’ Papers as a Source of Legal History: The 20th Century”, *Law Library Journal*, 69, 1976, p. 310. Énfasis y traducción míos.



aquella de las corporaciones y empresas foráneas y nacionales de envergadura. La amplitud y profundidad del mismo parece ser tal que toca las regiones más importantes de la República Dominicana. Un tema obligado de estudio es la evolución, la organización, y la práctica del *Bufete Peynado & Peynado* durante el siglo XX, sus relaciones con sus clientes, y con sus contrapartes en los Estados Unidos. Cabe preguntarse si, luego de romperse la conexión con García Mella, el *Bufete* mantuvo por siempre su carácter de sociedad familiar, tan corriente en la época.*

Los proyectos de tipo biográfico y político también quedan incluidos. Los lazos políticos de Francisco J. Peynado y José de Diego, junto con sus posiciones aparentemente análogas ante las inversiones estadounidenses, sugieren un estudio comparativo de sus posturas económicas, sociales y políticas dentro de sus distintas realidades nacionales.⁸² De hecho, este estudio comparativo puede expandirse a incluir a otros integrantes de las élites políticas dominantes de las tres Antillas hispanoparlantes.

* Nota del editor Emilio Cordero Michel. Ciertamente, el *Bufete Peynado & Peynado* mantuvo hasta que cerró sus puertas un marcado carácter de sociedad familiar. Ello así, porque en él trabajaron como abogados: 1) La Licda. Margarita Peynado González (1902-1993), hermana de don Julio, cerebro del *Bufete* con enorme cultura jurídica, gran meticulosidad y capacidad de trabajo; 2) el Dr. Francisco José Peynado Velásquez, hijo del matrimonio de don Julio con doña Gisela Velásquez León, brillante joven asesinado el 31 de agosto de 1967 por tropas de la Policía y el Ejército Nacionales; 3) el Dr. Enrique Peynado Guillermo, hijo de don Julio, quien a la fecha vive retirado en su hogar; y 4) el Dr. Federico Peyando Cointepas, nieto de Jacinto Bienvenido, educado en París y fallecido en esta ciudad en diciembre de 1996.

82. De gran utilidad será la edición de textos de Francisco J. Peynado que prepara el historiador dominicano, Juan Daniel Balcácer, y que estará disponible en un futuro cercano.

La consulta del *Archivo Peynado & Peynado* será fundamental para el estudio de las transformaciones económicas, sociales, legales y políticas que acaecieron en la República Dominicana durante la Era de Trujillo (1930-1961).⁸³ También incluye documentación (principalmente expedientes) sobre el período posterior al trujillismo, llegando hasta la década del 1970.

Dentro del cuadro más amplio de las relaciones internacionales, el *Archivo Peynado & Peynado* tiene un singular interés para los estudiosos de las relaciones del Caribe con los Estados Unidos. Visto en el contexto del centenario del año pivote de 1898, el Archivo invita al estudio pormenorizado de la política de expansión económica de los Estados Unidos *vis-á-vis* Alemania y España, y también la postura dominicana ante esta expansión. Este tipo de estudio se enriquece con la consulta paralela de fuentes documentales de los Estados Unidos, entre ellas, las del Negociado de Asuntos Insulares, de la Receptoría de Aduanas de la República Dominicana, del Cuerpo Consular y del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Además, la trayectoria de Francisco J. Peynado como diplomático y negociador frente a los Estados Unidos parece estar bien documentada en el *Archivo* y es sin duda un asunto abierto a investigación.

La presencia de Puerto Rico en el *Archivo* es de importancia para la historia de las relaciones intra-regionales. La documentación

83. El trujillismo ha sido tratado extensamente por Bernardo Vega en varias obras, cuya investigación se fundamenta principalmente en el Archivo del Palacio Nacional de la República Dominicana y en fuentes documentales del Archivo Nacional de los EE.UU. Su libro más reciente se titula *Trujillo y las fuerzas armadas norteamericanas*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1992. Una obra importante es la de Roberto Cassá, *Capitalismo y dictadura*. Santo Domingo, Editorial de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1982.



sobre las relaciones económicas, comerciales, políticas y de índole legal entre Puerto Rico y la República Dominicana permite abundar en los vínculos más amplios entre estos países hermanos. Relaciones políticas ya conocidas pueden ser estudiadas dentro de un contexto social concreto más amplio e integral que acoja un análisis profundo y equilibrado.⁸⁴

La nueva documentación en este *Archivo* sobre la relación de Francisco José Peynado y la *Unión Antillana* abre camino a un breve estudio con fuentes puertorriqueñas y cubanas de esta organización sub-regional, no gubernamental, de tan corta vida.⁸⁵ La importancia pionera de la *Unión Antillana* es evidente ante la creación, en julio de 1994, de la Asociación de Estados del Caribe, una organización inter-gubernamental del Caribe amplio, cuyos objetivos son la cooperación económica y funcional.⁸⁶

84. Ver, por ejemplo, Andrés A. Ramos Mattei, *Betances en el ciclo revolucionario antillano: 1867-1875*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1987, y Emilio Rodríguez Demorizi, *Hostos en Santo Domingo*. 2 vols., Ciudad Trujillo, Imprenta Vda. García, 1939.
85. En 1912, un médico jamaíquino proponía una confederación política de las colonias británicas. Ver Louis S. Meikle, *Confederation of the British West Indies Versus Annexation to the United States of America: A Political Discourse*. New York, Negro Universities Press, 1969; impreso originalmente en 1912.
86. Sus fundadores fueron los países independientes del Caribe, Centro y Suramérica (excepto El Salvador), las provincias de ultramar francesas y los territorios dependientes británicos. La creación de la AEC fue una de las recomendaciones de la Comisión de las Indias Occidentales, órgano establecido por los Jefes de Gobierno de CARICOM. Ver West Indian Commission, *Time for Action. Report of the West Indian Commission*. Black Rock, Barbados, 1992, pp. 446-458; la ponencia de David E. Lewis, consultor de CARICOM para la creación de la AEC, "La propuesta para el establecimiento de la Asociación de Estados del Caribe: una evaluación prospectiva", *Seminario sobre la Asociación de Estados del Caribe, organizado por la Asociación de Economistas*



La consulta de fuentes complementarias contribuye al enriquecimiento de la investigación. Esto sucede con el examen paralelo de otras fuentes documentales, como la *Colección Santiago Michelena* y otras depositadas en el Centro de Investigaciones Históricas.⁸⁷ La Biblioteca General José M. Lázaro aloja la valiosa *Colección Alfred Nemours* sobre historia haitiana y las fuentes secundarias (libros, revistas y periódicos) de la Biblioteca Regional del Caribe. Desafortunadamente esta última ha sido castigada en los últimos años por los recortes presupuestarios y su política de adquisiciones de variedad temática ha sufrido enormemente.⁸⁸

Además, iniciativas logradas y en proceso de desarrollo de la Escuela de Derecho hacia la Cuenca del Caribe (como la creación de una Colección jurídica del Caribe, y la adquisición de la documentación del PARLACEN, y otras organizaciones regionales) llevan a pensar que su Biblioteca pueda convertirse en un centro obligado de consulta jurídica y de múltiples temas sobre la República Dominicana y otros muchos asuntos de relevancia regional.

del Caribe, Santo Domingo, República Dominicana, 11-12 de marzo de 1994; y “Número especial sobre la Asociación de Estados del Caribe”, *Boletín sobre integración del SELA*, junio, 1994.

87. Por supuesto, muchas de las principales colecciones documentales y de otro tipo se encuentran en la República Dominicana. La consulta de las depositadas en el Archivo General de la Nación, pese a su triste estado de conservación, es esencial. Ver Angela Peña, “El patrimonio cultural al borde de desaparecer”, *El Siglo*, 17 de junio de 1991, p. 8B.
88. Para información sobre la *Colección Alfred Nemours* ver Jane Toth y William A. Trembley, eds., “The Alfred Nemours Collection of Haitian History: A Catalogue”, *Caribbean Studies*, 2, no. 3, October, 1962, 61-70. La colección cubre principalmente los últimos años de la colonia francesa de Saint-Domingue y los primeros años de la independencia haitiana, es decir, de 1791 a 1806 en particular el rol de Toussaint Louverture.



Para concluir, quiero hacer hincapié en que la adquisición del *Archivo Peynado & Peynado* ha traído a Puerto Rico, y retenido en la región, una colección extraordinaria, que abre variadas puertas de investigación. Puertas que no cierran por completo, pues cada estudio genera otras preguntas e interrogantes, que a su vez se convierten en temas de investigación. Su adquisición armoniza con la política de internacionalización de la Universidad de Puerto Rico ya que para internacionalizar es imprescindible primero regionalizar. En fin, esta adquisición, en unión con iniciativas de otras Facultades y de la misma Escuela, coloca al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en vías de convertirse en un asiento importante para los estudios del Caribe.

APÉNDICE

“Confidencial.”

San Juan, Febrero 3 de 1917.

*Sr. Don Francisco J. Peynado,
Santo Domingo.*

Querido amigo:

Por conducto del Dr. Henríquez Carvajal,⁸⁹ recibí la interesantísima carta de Ud. y los escritos, por cierto de gran altura, relacionados con la situación de esa República.

89. Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, (1859-1935). Médico, abogado, escritor, pedagogo y político. Era conocido por “Don Pancho”. En sus primeros estudios tuvo por maestro a Román Baldorioty de Castro, y luego cursó Derecho Constitucional bajo la dirección de Eugenio María de Hostos. Residía en Cuba cuando fue electo por unanimidad a la Presidencia por las Cámaras Legislativas. Permaneció en el poder del 31 de julio al 29 de noviembre, fecha en que fue depuesto por el Gobierno



Las desgracias de Santo Domingo caen sobre mi corazón como las de mi propia tierra, y estoy hondamente angustiado, viendo esos santos lugares, ahora cautivos, como los de Jerusalén, bajo la opresión de los infieles.

Celebré una larga entrevista con Don Pancho y le sugerí con insistencia el propósito de no seguir para Cuba, sin comparecer y representar en Washington el derecho y la protesta del pueblo dominicano: embarqué para Nueva York y supongo que no dejará de ir a la Capital norteamericana donde tal vez puedan ser atendidas sus reclamaciones.

A mi juicio, como le expresé al Dr. Henríquez y a Max,⁹⁰ el camino de las reivindicaciones de Santo Domingo, está de Buenos Aires arriba hasta las fronteras del Aguila de cola blanca y espíritu siniestro. Los Estados Unidos no resistirían el paso de una comisión dominicana por la América Latina, en demanda de solidaridad y auxilio: y estoy seguro de que los pueblos de San Martín, O'Higgins, Bolívar y Juárez contestarían al clamor de los hijos de Duarte.

Como Ud. sabe, existe la Asociación Latino Americana, cuyo centro principal radica en Buenos Aires, bajo la presidencia del

Militar de los EE.UU. Presidió la Comisión Nacionalista Dominicana y mantuvo una campaña para lograr una protesta internacional contra la ocupación extranjera de la República Dominicana.

90. Max Henríquez Ureña. (1885-1968). Escritor, maestro y diplomático. Hijo de Francisco Henríquez y Carvajal y Salomé Ureña. Al igual que su padre, residía en Cuba al momento de la intervención militar. Regresó a Santo Domingo en 1916 y desempeñó el cargo de Secretario de la Presidencia mientras su padre era Presidente de la República.



insigne Ugarte⁹¹ y tiene ramas en casi todas las capitales de nuestra América. En Santo Domingo no se fundó la rama correspondiente de la Asociación, a pesar de haber indicado yo a valiosas personalidades de esa Ciudad la suma conveniencia de constituir el organismo de la Asociación en esa República.

Aquí en esta Ciudad, fundé yo hace dos años, con la venia de la Asociación Central, la rama correspondiente, después de haber tenido la fortuna de que los estatutos generales fuesen reformados, en ciertos extremos, a fin de que Puerto Rico pudiese ingresar en dicha Institución.

En carta, de que le enviaré copia en otro correo, pues no tengo más que una y quiero conservarla, me he dirigido a la Comisión Directiva Central, exponiendo la situación de esa República, enviándole copia del magnífico estudio que de Ud. recibí por conducto de Don Pancho Henríquez y un número de la “Revista de Reformas Sociales”, de La Habana, que contiene una relación y comentarios muy claros y discretos de los inconcebibles desafueros cometidos contra la soberanía de esa República y la libertad, la hacienda y la vida de sus nobles ciudadanos. En la propia carta, en nombre de la rama portorriqueña de la Asociación he solicitado que ésta adopte, como un problema internacional que afecta a todos los pueblos de nuestra raza, las demandas de Santo Domingo y haga una campaña oral, escrita, diplomática y por todos medios al alcance de la Institución, en favor de la gloriosa patria de Duarte.

91. Manuel Ugarte (1878-1951). Hombre de letras, político y diplomático argentino, que luchó en la vida pública por una unión de los países iberoamericanos, fundada en la comunidad de territorio, cultura, origen, costumbres creencias e historia. Su obra más sistemática sobre la cuestión continental fue *El porvenir de la América Latina* (1909).



Yo no sé si Ud. sabe que la enérgica propaganda de la Asociación Latino Americana determinó el movimiento de las Repúblicas del Sur en pro de Méjico, influyó en los gobiernos y pudo evitar la intervención resuelta ya por el gobierno de los Estados Unidos en la república azteca.

Considero que sería de una larga y eficaz trascendencia que una comisión de dominicanos ilustres recorriese las Capitales iberoamericanas desde Buenos Aires hasta Méjico, al tiempo que otra comisión de hombres preparados, como Ud., por la alteza del pensamiento latino y el dominio del lenguaje inglés, hiciera una enérgica campaña en los Estados Unidos, y me parece que ello sería suficiente para restablecer, sin el derramamiento de una gota de sangre, por el resplandor del derecho y de la justicia, la integridad y la libertad de la República Dominicana.

Yo he venido muy enfermo de España y me he encontrado ante una de las situaciones políticas más difíciles de este país: estoy de alma y cuerpo adolorido, pero dígole a Ud. una vez más como le he dicho otras veces a Ud. y al pueblo dominicano, que todo lo que pueda valer de mi vida o de mi muerte está y estará al servicio de la tierra sagrada del Descubrimiento.

Le envió esta carta, con un buen amigo, pues temo que no llegara a su destino por el correo, como me ha pasado con otras dirigidas a diversas personas.

Y envió para Ud. y para los amigos y para todos los dominicanos, un abrazo cordialísimo y estrechísimo de su compañero y compatriota en el magno ideal de la Confederación.

José D. Diego”





Francisco José Peynado Hüttlinger (*Pancho*) vistiendo el traje de gala que usaban los embajadores de la época. Fuente: Archivo de Salvador Alfau del Valle.